ALVARADO 29 de Agosto de 2016

INVITACION MINIMA CUANTIA No. MC-SG-02-2016 DE 2016

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO.

LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

INVITA

La Institución convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de selección de mínima cuantía, según el 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, la Institución Educativa advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”.

JUSTIFICACIÓN

Que según la resolución N° 03318 del 22 de agosto de 2012, el registro DIAN N° 173026000019 y el NIT N° 800.011.981-1; la Institución Educativa General Enrique Caicedo, tiene la facultad para contratar los requerimientos necesarios para prestar un servicio educativo adecuado cumpliendo con los fines educativos del estado en desarrollo de la política pública de cobertura educativa.

Según el artículo 67 de la constitución nacional, La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Con el fin de darle cumplimiento al objeto antes mencionado, se requiere adelantar la presente contratación y la modalidad adecuada según la ley es la invitación de mínima cuantía.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas

las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

De acuerdo al procedimiento indicado en el Decreto 1082 de 2015, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO.

Código UNSPSC 56120000 Familia : Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios

PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) Días Hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

FORMA DE PAGO: Pago Único equivalente al 100%, del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor e Ingreso al almacén de la Institución.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución cuenta con un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. ($10.800.000) Según Certificado de Disponibilidad presupuestal Emitido por el área Encargada.

NOTA: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial anteriormente señalado, so pena de rechazo de la misma.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Realizar el suministro de:

CANTIDAD	DETALLE
8	Ventiladores de pared
1	Grabadora
1	Cámara Fotográfica digital con memoria incluida.
1	Archivadores de 4 gavetas
1	Neveras
1	Archivador de seguridad metálico para computadores portátiles

5	Estabilizadores*
2	Estantes metálicos
2	Cabinas de sonido
1	Computador todo en uno
1	Estufa industrial 3 puestos para restaurante
2	Micrófonos inalámbricos
4	Tableros acrílicos.

Presentar las facturas y/o documentos correspondientes a la compra de los bienes objeto del contrato. **3)** El Contratista deberá cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social. **4)** Acatar las instrucciones que en el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Institución. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas Contractuales. 6**)** El Contratista se compromete a Legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles Siguientes a la expedición de la comunicación de la oferta por parte de la Institución. **7)** Realizar el Suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución. 8) Presentar certificado de garantía de dos años del bien entregado a la Institución. 9) en caso de fallas de las herramientas el contratista coordinara con el supervisor para hacer efectiva la respectiva garantía del bien realizando el respectivo cambio de la herramienta de ser necesario. 10) el contratista deberá acatar el código de ética de la institución aprobado mediante acuerdo. 11) una vez firmada el acta de inicio el contratista se compromete a entregar las herramientas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, en caso de no cumplir con este plazo podría incurrir en las sanciones correspondientes.

VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener validez mínima de 60 días calendario, contados a partir de la Fecha límite previsto para la recepción de las mismas.

Las observaciones deberán enviarse al correo iegeneralenriquecaicedo@gmail.com.

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá por no presentada y se devolverá de manera inmediata al remitente, si fuere posible.

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

TRAMITE / 2016	DESDE	HASTA
Publicación Invitación Pública. www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com	29 DE AGOSTO	
Presentación de las ofertas: En la Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	30 DE AGOSTO hasta las 10:00 am.	
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	30 DE AGOSTO A LAS 11:00 AM	
Verificación de Requisitos Habilitantes:	31 DE AGOSTO	
Publicación del informe de la verificación de requisitos habilitantes y requerimientos para subsanar. www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com	01 DE SEPTIEMBRE	
Termino para allegar subsanaciones, estas podrán ser presentadas por escrito en la Secretaria General de la Institución Educativa ubicada cra 3 calle 6 Alvarado de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a las 3:00 p.m. o al correo electrónico:iegeneralenriquecaicedo@gmail.com	02 DE SEPTIEMBRE	
Publicación definitiva del informe de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto del proceso. www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com	02 DE SEPTIEMBRE.	
Plazo para legalizar la relación contractual, con las respectivas pólizas y estampillas.	Tres (3) días hábiles siguientes.	

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

3 REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante en caso de consorcio o unión temporal o el representante legal si se trata de persona jurídica.

2. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución.
- Los miembros del consorcio o unión temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Los socios de las firmas que participen a título de consorcio o unión temporal, deben manifestar que autorizan la constitución de dicho consorcio o unión temporal.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del Órgano Directivo Correspondiente (sí se requiere).

4. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (o documento equivalente según el caso), en el cual conste que la entidad existe como mínimo desde hace dos años y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato, hasta su liquidación y un año más. Este certificado debe haber sido expedido por la autoridad competente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días anteriores al cierre de la presente Invitación.

5. En caso de existir limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización vigente del órgano social correspondiente en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato. En caso de consorcio o unión temporal se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes que sean personas jurídicas.

6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

7. Fotocopia del Rut actualizado donde la actividad económica debe coincidir con el objeto a contratar de la presente invitación.

8. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Acreditar que al momento de presentación de la propuesta está al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el régimen de seguridad social, en materia de pensiones, salud y riesgos profesionales, así como parafiscales, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. CERTIFICACIÓN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES emitido por la contraloría general de la república del representante legal y de la persona jurídica.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS emitido por la procuraduría general de la nación de la persona jurídica y del representante legal de la misma.

11. Para el caso de las personas naturales deberán acreditar existencia como mínimo de seis (6) años y cumplir con los mismos requisitos en la experiencia.

Certificación, contratos o facturas de venta anteriores (experiencia)

Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto del proceso de selección, deberá presentar como mínimo dos (2) contratos o certificaciones en las que cada una debe ser como mínimo igual al 200% del valor del presupuesto oficial y al menos uno de ellos debe tener como objeto la atención o el suministro de implementos a población vulnerable.

4. REQUERIMIENTOS TECNICOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

CANTIDAD	DETALLE
8	Ventiladores de pared
1	Grabadoras

1	Cámara Fotográfica digital con memoria incluida.
1	Archivadores de 4 gavetas
1	Neveras
1	Archivador de seguridad metálico para computadores portátiles
5	Estabilizadores*
2	Estantes metálicos
2	Cabinas de sonido
1	Computador todo en uno
1	Estufa industrial 3 puestos para restaurante
2	Micrófonos inalámbricos
4	Tableros acrílicos.

ADMISION O RECHAZO DE PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a la invitación.

Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.

Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la institución.
Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda o subsane las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución.

El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido.

Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en esta invitación.

Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado.

Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.

Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o por interpuesta persona.

Si el Objeto Social o actividades conexas del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago.

Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la entidad estatal.

Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente.

Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA SELECCIÓN

La Institución Educativa declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos:
Cuando no se presente propuesta alguna.
Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18).

ACEPTACION Y FIRMA DEL CONTRATO

La aceptación del presente proceso de selección se hará mediante constancia de aceptación expedida por el Ordenador del Gasto.

La aceptación se publicara y se entenderá notificada a través de la publicación

de la misma

8. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley de contratación estatal.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
La propuesta SE DEBE PRESENTAR FOLIADA, en sobre cerrado debidamente identificado.
La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
Una vez presentada la propuesta no se aceptara a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Institución pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Y numeral 6; La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Para la escogencia del contratista la entidad aplicara el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía".

10. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

16. DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA DETERMINACION DEL PROPONENTE QUE HAYA OFERTADO EL MENOR PRECIO.

De conformidad con lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto.

Verificación de los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y operacional del proponente que haya ofertado el menor precio:

Bertulfo Pérez Cabezas – Ordenador Del Gasto

Una vez se le realicen los respectivos pagos al contratista se harán las reducciones y descuentos de impuestos que la ley ordena.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial a este contrato por el

CONTRATISTA, la Institución podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias hasta por el 5% del valor del Contrato.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista pagará al contratante, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, a título de sanción pecuniaria, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes. El cobro de esta pena no limita el derecho del CONTRATANTE a demandar el reconocimiento de los demás perjuicios derivados de los elementos señalados. PARAGRAFO: El valor de la pena pecuniaria, podrá descontarse de las sumas que la Institución adeude al CONTRATISTA, y si ello no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva administrativa y/o por vía judicial.

BERTULFO PEREZ CABEZAS (ORIGINAL FIRMADO)
Ordenador Del Gasto